



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21302-09	8. Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MAYO 2016: ARTÍCULOS 8 FRACC. VIII; 29 Y 30.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos, en el marco de los programas de movilidad estudiantil y académica, regulado por el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, acordes con los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la entidad académica. *(Artículo 29 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
2. Planear y difundir los programas de movilidad de la Facultad. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
3. Asesorar a la Comunidad Universitaria de la Facultad sobre los trámites relacionados con la movilidad académica e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
4. Elaborar el plan de trabajo del ámbito de su competencia e informar al Director de la Facultad semestralmente sus avances. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
5. Representar a la Facultad en las reuniones de Coordinadores de los programas movilidad académica e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
6. Promover y fomentar el aprovechamiento de las becas para movilidad a que tengan acceso los alumnos ya sean nacionales o internacionales. *(Artículo 30 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*

 Dra. María Ecaterina Senties Santos Directora de Facultad de Contaduría	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR